**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

CICLO ESCOLAR 2020 - 2021



**Curso**

Bases legales y normativas de la educación básica

**Maestro**

Arturo Flores Rodríguez

**Alumna**

Yamile Margarita Mercado Esquivel N.L. 9

3° “B”

**Evidencia Integradora “Ensayo”**

**“Las responsabilidades en la educación como derecho filosófico, legal, ético y normativo”**

**Competencias profesionales:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.
* Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad educativa.
* Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
* Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.

Saltillo, Coahuila a 27 de junio del 2021

**Las responsabilidades en la educación como derecho filosófico, legal, ético y normativo**

**Introducción**

La educación es un concepto que se orienta según el sentido que se quiera dar, es un medio fundamental para el desarrollo de los individuos con características muy bien enfocadas en transmitir, adquirir y poner en práctica la adquisición de conocimientos en la formación de ciudadanos responsables en una sociedad demandante. El derecho a una educación de calidad ha sido retomado con más fuerza en los últimos años a través de las reformas y leyes promulgadas que buscan garantizarlo, dicho derecho comprende tres condiciones; acceso, permanencia y logros de los aprendizajes de los educandos.

El presente ensayo tiene como fin analizar las bases legales y normativas de la educación en México, las cuales se desglosan de documentos oficiales tal es el caso de la Constitución Política con el artículo 3° constitucional y la Ley General de Educación; siendo claves para que los docentes hagan efectiva su práctica educativa en todos los sentidos, conozcan sus derechos y tengan nociones claras para resolver alguna situación que se presente en específico, lo cual permitirá conocer de forma gradual el alcance de los principios y valores en la creación de perfiles e indicadores hacia los profesionales de la educación orientados con una visión humanista y por competencias.

Al contrastar la información según los referentes teóricos ya mencionados, se darán como resultado las responsabilidades educativas que tienen los docentes, las cuales implican directamente en el desarrollo de los alumnos que el país y la sociedad demandan.

**Desarrollo**

Las responsabilidades éticas y legales en la educación son condiciones que resultan necesarias para la implementación de nuevos modelos educativos, planes y programas de estudio, en donde se obtienen principios y valores que se atribuyen en gran parte a la transformación en la práctica docente, dando como resultado una mejora en la calidad y excelencia educativa, las cuales son fundadas en el artículo 3º del CPEUM y de la Ley General de Educación.

El artículo 3º de la Constitución desde 1917 establece que la educación en México será laica, gratuita y obligatoria, basada en el respeto y la dignidad de las personas y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, de acuerdo con las transformaciones ante las nuevas reformas y gobiernos, en el 2019 los valores que enmarcan dicho artículo son la equidad, justicia, laicidad y el reconocimiento a la diversidad cultural.

De acuerdo con los principios éticos y normativos que se establecen en el artículo 3º, se reconoce a las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo y su contribución a la transformación social que tanto se busca, donde el quehacer docente contribuye a garantizar el derecho a la educación, asegurando igualdad de oportunidades, equidad y justicia social. Otro de los principios fundamentales es que los maestros ponen en el centro de su labor, en primer plano a los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como personas integrales con características muy individuales, y es tarea del estado garantizar el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo dicho principio.

A través de un sistema integral de formación, capacitación y de actualización con evaluaciones diagnósticas; se establece que, con la formación inicial, continua y las experiencias que se obtienen al enfrentar retos que se les presentan en su labor docente, enriquecen su crecimiento profesional en procesos académicos y formativos, con el fin de cumplir con los objetivos de la secretaria de educación pública.

Se considera a los docentes como agentes clave en una comunidad que participa en pro del logro de aprendizajes esperados de los alumnos, teniendo la función de asumir valores como el diálogo, la participación y la toma de decisiones, de los cuales se busca que la sociedad y las familias de los educandos colaboren y se establezca una corresponsabilidad social, fortaleciendo lazos entre escuela y comunidad y de esta forma lograr los propósitos de la educación; formar a los alumnos en la cultura de la paz siguiendo valores como la tolerancia, solidaridad, búsqueda de acuerdos en una línea de respeto a las diferencias.

Las autoridades educativas tienen el rol de establecer políticas para garantizar los principios y valores inclusivos, de permanencia y continuidad, a través de oportunidades de acceso para las personas que lo requieran, identificar, prevenir y reducir barreras inclusivas que limitan el aprendizaje y desarrollo de los educandos, así como atender de forma prioritaria a las personas aisladas que viven en zonas urbanas marginadas y donde existen mayores posibilidades de rezago y abandono escolar.

Otra de las responsabilidades legales de la educación básica se fundamenta en La Ley General de Educación, la cual tiene un fin puntualizado en buscar, proteger y hacer cumplir los derechos educativos que por ley le corresponden a todo individuo, dicha ley contempla profundamente los principios y la forma de conducirse en el Sistema Educativo Nacional, nombrando a los profesionales de la educación como corresponsables relacionados con la sociedad y las familias de las niñas, niños y jóvenes para lograr que estos alcancen los propósitos educativos y que enmarcan una serie de valores como el dialogo, respeto e inclusión los cuales resultan más importantes para garantizar una educación humanista, de calidad e inclusiva.

Dichas responsabilidades y principios son fundamentales Porque son la guía en el sistema educativo enfocado en la docencia que se quiere lograr a través de principios normativos que se siguen para lograr la excelencia educativa, así mismo con los perfiles se pretende que los maestros y las maestras estén conscientes de su responsabilidad educativa y social como un profesionista preparado, competente, honesto y atento a las situaciones de sus alumnos en los contextos sociales, culturales y lingüísticos. También se busca que muestren lo más valioso de la labor docente para apreciarla en su sentido ético, su dimensión humana y en la contribución a la transformación social.

Si bien un docente idóneo es lo que se busca en cualquier sistema educativo, según el marco para la excelencia en la enseñanza, los docentes deben asumir su quehacer profesional valorando a la educación como un derecho importante, deben conocer a sus alumnos para brindarles una atención inclusiva, equitativa y de calidad, deben generar ambientes favorables, necesarios y motivadores, así mismo participar y colaborar en la transformación y mejora de la escuela y comunidad como un eje fundamental que beneficia el contexto de todos los actores del proceso educativo.

Cada uno de los principios y valores muestran un enfoque directo a lo que se pretende lograr en base a un perfil de egreso en los docentes, permitiendo reconocer la labor que realizan a partir de principios y valores ya establecidos en la Constitución y la Ley General de Educación como un medio idóneo en la construcción de una nueva escuela la cual asegure una educación de excelencia.

**Conclusión**

Después de analizar las responsabilidades, principios y valores de la educación en México se llegó a la conclusión de que son una serie de indicadores los cuales sirven de guía y forman parte de un proceso educativo transformador, siendo las maestras y los maestros los actores principales en dicha transformación los más interesados en conseguir los cambios pertinentes en los educandos como una primera instancia, para después lograr una relación efectiva entre la escuela y la familia al ser agentes participativos en el desarrollo de los alumnos.

El artículo 3º de la constitución fundamenta los principios y valores educativos de tal forma que engloba a las maestras y los maestros como pilares fundamentales en el proceso transformador social que comienza en las aulas, los valores se logran o no transmitir a los educandos como parte de su desarrollo integral.

Así mismo la Ley General de educación alude a los profesionales de la educación como corresponsables relacionados con la sociedad y las familias de las niñas, niños y jóvenes para lograr que estos alcancen propósitos de educación y enmarca una serie de valores como el dialogo, respeto e inclusión los cuales resultan más importantes para garantizar una educación humanista, de calidad e inclusiva.

**Referencias Bibliográficas**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (30 de Septiembre de 2019). *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN*. Obtenido de LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SECRETARIA GENERAL (2021). *“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

USICAMM, 2019. *MARCO PARA LA EXCELENCIA EN LA ENSEÑANZA Y LA GESTIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.* MÉXICO: SEP:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo.  4.Conclusión.  5. Bibliografía. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |